

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 277
(de personal)

CASTRO, 12 de Abril del 2019.-

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo de funcionarios municipales; la Resolución 520 de la Contraloría General de la Republica; el D.F.L. N°23-19.280/1994; Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

GALLARDO SALDIVIA,

en calidad de "Suplente", en el cargo de Encargado de Cementerio Municipal, al Grado 17° EMR, de la Planta Técnico, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 15 de Abril del 2019 y hasta el 15 de Octubre del 2019.

DESIGNESE, a don(a) **EDDIE FRANCISCO**

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018 que fija la Planta del Personal de La Municipalidad de Castro y que se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°061 del 02/01/2019.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PALP/ DLMV/MLM/JUB/msb.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "



8647806